

comprehensiva de los gastos q. ha executado en
 los pleytos y recurros que ha seguido y sigue
 a nombre de esta Ciudad desde veinte y tres de
 Febrero de mil setecientos noventa y cinco
 hasta veinte y quatro de Diciembre de no-
 venta y siete por la que resultan de alcance
 a su favor mil quatrocientos setenta y
 veinte mrs. que pide se le reintegren y remi-
 tan al mismo tiempo algunos caudales q. por
 la continuacion de dhos. negocios segun expu-
 so el Sr. D. Gines Hernandez, Comisario de
 correspondencias, de q. l. enterada esta Ciudad acordó
 pare dha. cuenta a la Junta de Propios para
 que de providencia sobre la solicitud de dho. Ag. te
 Con lo que se concluyo este cabildo q. firmo el Sr.
 Conde y vos de los S. Regidores concurrentes de
 que vos los Es. M. damos fe =

Made de Ferrer Berlinguero

Ante nos

J. Albaino Perez Miguel Perez
 Menduina Diaz

Concep. En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en cinco
 dias del mes de Enero de mil setecientos no-
 ventay ocho a. se juntaron a Consejo los S.
 Regidores

